



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESPANA

ZARAGOZA

10 de agosto de 1983

12305

BORE

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Sábado, 10 de septiembre de 1983

Núm. 206

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.055

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Angel Sánchez Casas, por certificación de débitos, concepto «visita inspección sanitaria» (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social) del ejercicio 1981, cargado a esta recaudación el año 1982 por un importe de 348 pesetas de principal y recargos, y pueblo de Tarazona, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Desconociéndose el paradero del deudor comprendido en este expediente, así como no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriese al referido deudor por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía de Tarazona y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándole al mismo tiempo y en el mismo plazo para que comparezca en este expediente por sí o por medio de representante y designe persona en esta Zona que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentando en lo sucesivo notificaciones personales.»

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 20 de agosto de 1983. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 9.015

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos de la Zona 5.ª de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona recaudatoria, contra los deudores que se relacionan a continuación, he dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quién los representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la plaza del Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio o el de la persona que debe representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el referido plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas

en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad.»

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores que se relacionan y con los efectos previstos en las anteriores providencias.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 del referido texto legal.

Zaragoza, 30 de agosto de 1983. — El Recaudador, Nazario Villalva.

RELACION DE DEUDORES
(Continuación: Véase «B. O.» anterior)

Año 1979

Concepto: Industrial

R E C I B O S

Apellidos y nombre, núm. documento
e importe

Cambril Postigo, Antonio. C9-4013000H. 53.	Domínguez Daniel, Agustina. C9-4005400K. 1.968.	González García, Antonio. C9-0916890X. 117.
Campos Pérez, Angel. C9-0048031P. 401.	Dual Ramírez, Gabriel. C9-4017802W. 47.	González Simón, Juan. C9-4014887V. 244.
Carranza Sánchez, Lucio-Francisco. C9-4006911X. 1.608.	Economato de Aviación. C9-4005806. 105.	Gonzalo Gonzalo, Andrés. C9-4008873H. 2.363.
Carranza Sánchez, Lucio-Francisco. C9-4006912W. 244.	Escanero Arruga, M. Pilar. C9-0509242X. 197.	Gracia Aval, Santiago. C9-0505061L. 401.
Carranza Sánchez, Lucio-Francisco. C9-4017260K. 401.	Escorsa Pellicena, Víctor. C9-0042725E. 35.	Gracia Pina, Ernesto. C9-0506358W. 263.
Carrasco Salvador, Francisco-Javier. C9-4016111E. 1.313.	Escorsa Pellicena, Víctor. C9-0043382B. 69.	Guillomía Cascán, Jesús. C9-0913645H. 401.
Carrero González, Mariano. C9-4017299Q. 400.	Escorsa Pellicena, Víctor. C9-0053534N. 53.	Gutiérrez López, Angel. C9-4018321A. 117.
Castillo Salvador, Jesús A. C9-4006802N. 487.	Escorsa Pellicena, Víctor. C9-0054814N. 53.	Heras Baun, Antonio. C9-0053326M. 131.
Cahué Polo, Juan-José. C9-0036969G. 53.	Escorsa Pellicena, Víctor. C9-0042555X. 69.	Hernández Jiménez, Vicente. C9-4018130A. 47.
Cauvilla Muñoz, Vicente. C9-0908687B. 788.	Escorsa Pellicena, Víctor. C9-0052321R. 26.	Hernando Sanz, Abel. C9-0905027N. 184.
Cergueira Lorente, Jesús. C9-4007971V. 117.	Establecimientos Moro, S. A. C9-0913365C. 148.	Herrero Grima, Angel-Fernando. C9-4014681D. 487.
Cerqueira Lorente, José. C9-0052180W. 26.	Establecimientos Moro, S. A. C9-0913866K. 201.	Herrero Sanfrutos, Valentín. C9-4007548T. 1.050.
Chánovas Ondiviela, Antonio. C9-0907886Y. 270.	Establecimientos Moro, S. A. C9-0913867S. 1.129.	Hierro Mallagaray, R. Mons. C9-0906744C. 802.
Chueca Almenara, Joaquín. C9-4017700V. 145.	Estaje Márquez, María-Pilar. C9-4017251R. 802.	Ibáñez Insa, Antonio. C9-4016895Y. 487.
Cleemnte Plou, J. Angel. C9-0910312W. 58.	Esteban Royo, Ricardo. C9-0050894A. 2.256.	Ibérica Servicios, S. A. C9-0055237P. 53.
Clos García, Miguel. C9-4007176U. 53.	Fernández Contieros, Rafael. C9-4018039S. 47.	Ibérica Servicios, S. A. C9-0907597Q. 1.654.
Clos García, Miguel. C9-4008531J. 53.	Ferraz Bretos, Patrocinio. C9-0507499U. 117.	Imag A. Gracia Lorés, otros. C9-0052745X. 131.
Clos García, Miguel. C9-4014989W. 117.	Fonseca Pérez, Francisco. C9-0907445K. 117.	Inmobiliaria Gracia Val, S: A. C9-4004481C. 2.363.
Collado Cazaña, Luis G. C9-0018122G. 154.	Foraster Caixas, Juan. C9-0050450S. 244.	Inmobiliaria Martín Labarias, S. A. C9-0048246D. 788.
Comercial Bolcasé, S. L. C9-0910241J. 990.	Foraster Caixas, Juan. C9-0050755N. 1.181.	Inmobiliaria Martín Labarias, S. A. C9-0048682H. 2.363.
Conarimex, S. L. C9-0035662R. 4.358.	Fuertes Tapia, José M. P. C9-0054734H. 53.	Inmobiliaria Pinilla, S. A. C9-0052356X. 53.
Confec. Solmen, S. A. C9-0910653M. 597.	Gabarre Hernández, Miguel. C9-0913562A. 105.	Inúñez Sánchez, Juan-José. C9-4016813H. 443.
Construcciones Agro Levan. C9-0050384W. 200.	Gabarri Moreno, Juan. C9-4015864T. 53.	Jiménez Pedano, Jaime. C9-0046527Y. 401.
Construcciones Agrometálicas. C9-0051862W. 210.	Galindo Sierra, Josefina. C9-0049969R. 1.608.	Jiménez Rodríguez, José. C9-4002873B. 88.
Construcciones Cinca, S. A. C9-0048635D. 2.363.	Galindo Sierra, Josefina. C9-4012648H. 99.	Jiménez Simón, Bartolomé. C9-4006391U. 47.
Construcciones Guerblás, S. A. C9-4016790G. 2.363.	Gambarri Moreno, Juan. C9-4015662K. 47.	Jiménez Simón, Bartolomé. C9-4006656L. 53.
Contel Millán, José. C9-0030022G. 403.	García Arana, Jesús. C9-0907113N. 336.	Jiménez Vidal, J. Ignacio. C9-0051703Q. 26.
Cortés Arbuniés, Jesús. C9-4016746D. 945.	García Bagtiés, Jesús. C9-4007965G. 53.	Juguetera Aragonesa, S. L. C9-0905283D. 487.
Coses García, Angel. C9-0508045V. 117.	García Gracia, Manuel. C9-4006045A. 53.	Juguetera Aragonesa, S. L. C9-0905645B. 53.
Cuadrón Romero, Carlos. C9-0908769A. 53.	García Gutiérrez, Angel. C9-0910695J. 487.	Lacueva Peiró, Mateo. C9-0507671Q. 804.
Cutoli Martínez, M. Pilar. C9-0910621Q. 1.098.	García López, Luis. C9-0911674A. 105.	Lacueva Peiró, Mateo. C9-0507807E. 244.
Díaz Hernández, José. C9-0912323K. 53.	Garmón Serrano, Rosendo. C9-4015043X. 443.	Lacueva Peiró, Mateo. C9-0508513T. 1.968.
Diestre Estallo, Pascual J. C9-0043547H. 802.	Gaspar Sebastián, José. C9-0912407C. 53.	Laafuente Camacho, José. C9-0045958E. 244.
Domingo García, Marino. C9-4016869X. 145.	Gil Noguera, Francisco. C9-0914052G. 53.	Lapuerta Guiral, María-Jesús. C9-4008426R. 1.313.
Domingo Macipe, Tomás. C9-0054029N. 788.	Gil Pablo, José-María. C9-4014452P. 588.	Lapuerta Guiral, María-Jesús. C9-4008427C. 164.
Domingo Maza, M. Victoria. C9-0911015A. 802.	Giménez Giménez, Juan-Ramón. C9-0913007R. 53.	Lara Madrid, Francisco. C9-0907417A. 117.
Domínguez Daniel, Agustina. C9-4005399X. 591.	Gimeno Alzugaray, Pedro. C9-4014845. 117.	Larrotiz Bolea, Francisco. C9-0507012Q. 990.
	Gimeno Alzugaray, Pedro. C9-4015150W. 53.	Larrotiz Bolea, Francisco. C9-4005545Q. 131.
	Gimeno Gracia, Carmen. C9-0055872E. 210.	Larrotiz Bolea, Pedro-José. C9-0042460N. 47.
	Gómez Guillén, José-Ignacio. C9-4018488B. 105.	Larrotiz Bolea, Pedro-José. C9-0053765R. 131.
	González Fando, J. Luis. C9-0507740N. 458.	Lázaro Almenar, Pilar. C9-0913078J. 400.
	González Fando, J. Luis. C9-0507752H. 285.	Lázaro Bayanoba, Francisco. C9-4014998P. 1.462.

- Lázaro Bayanoba, Francisco.
C9-4014999A. 591.
- Lecha Taule, María.
C9-4013039N. 1.056.
- Linares Tensa, José.
C9-4006575U. 1.064.
- Linares Tensa, José.
C9-4018401G. 1.890.
- Llacer de Verheyden, Elisa.
C9-0029952N. 285.
- Lobera Pérez, Aurora.
C9-4013920M. 802.
- Loeffler Villalba, Juan-Carlos.
C9-4013431E. 117.
- López Casares, Fernando.
C9-0051424C. 145.
- López López, Julio-Víctor.
C9-4015557S. 105.
- López Mombiela, J. Guillermo.
C9-0053285C. 53.
- López Turmo, Valentín.
C9-4008217Y. 263.
- Lorca González, Jenaro.
C9-4014192S. 1.660.
- Lozano Martínez, Jesús.
C9-0038410G. 53.
- Lozano Mínguez, Gaspar.
C9-0052895E. 105.
- Macipe Banzo, Ramón-Sebastián.
C9-0907686P. 365.
- Macipe Banzo, Ramón-Sebastián.
C9-0907743S. 246.
- Maestre López, Francisco J.
C9-4008918D. 131.
- Maisonave Maisonave, M. Vic.
C9-0916931B. 1.968.
- Maniobra y Control E.
C9-0050544L. 1.968.
- Mantermic Division Cyt., S. A.
C9-0503688A. 131.
- Mantermic Division Cyt., S. A.
C9-0503586W. 53.
- Mantermic Division Cyt., S. A.
C9-4008832S. 53.
- Mantermic Division Cyt., S. A.
C9-0907962F. 1.608.
- Mantilla Nieto, Ernesto.
C9-4007885A. 105.
- Manufacturas Venecia, S. A.
C9-0508917X. 394.
- Manufacturas Venecia, S. A.
C9-0912733U. 53.
- Manufacturas Venecia, S. A.
C9-4007359M. 263.
- Manufc. Aragonesas Papel., S. A.
C9-0046118G. 328.
- Marcén Lomba, Antonio.
C9-0042966J. 69.
- Marcén Lomba, Antonio.
C9-0055556K. 263.
- Martín Arbués, Jacinto.
C9-4015094E. 53.
- Martín Bruna, José.
C9-0047146R. 656.
- Martín Bruna, José.
C9-0049943N. 1.462.
- Martín García, Justo.
C9-4014173B. 802.
- Martín Gracia, Julio C.
C9-0046016F. 58.
- Martín Guillera, Antonio.
C9-0910195P. 1.181.
- Martín Guillera, Antonio.
C9-0913644W. 802.
- Martín Igea, Rafael.
C9-4018097Y. 2.363.
- Martín Olague, Enrique.
C9-4016963U. 53.
- Martín Rufite, Agustín.
C9-4016885H. 117.
- Martín Rufite, Carlos.
C9-4016886P. 117.
- Martín Alcón, Pilar.
C9-4014897W. 47.
- Mayayo Solana, Alfonso.
C9-0056399A. 117.
- Mayoral Lamba, Enrique.
C9-0509146P. 105.
- Mendoza Cañete, José-Luis.
C9-0507629G. 462.
- Mendoza García, Francisco.
C9-4018127J. 443.
- Mendoza Román, Francisco.
C9-0054972L. 53.
- Miguel Colominas, Juan-Jorge.
C9-4015445Q. 117.
- Miguel Gracia, Casimiro.
C9-4003190Q. 1.608.
- Miranda Marqués, Martín.
C9-0042307J. 400.
- Monclús Roger, José-María.
C9-0506510Q. 105.
- Monclús Roger, José-María.
C9-0905882U. 263.
- Monclús Roger, José-María.
C9-4008236C. 210.
- Montañés Hernández, Pedro.
C9-0910924S. 401.
- Moreno Lafuente, Antonio.
C9-4004448Y. 47.
- Mosteo Mosteo, Adoración.
C9-0045248Q. 117.
- Muñoz Fleta, Manuel.
C9-4008819D. 263.
- Muñoz Gállego, Francisco.
C9-4017921B. 220.
- Muñoz Luna, Manuel.
C9-0045788X. 397.
- Navarro Belsué, Manuel.
C9-0042668B. 224.
- Neira Cruz, Juan-Mauro.
C9-4018327C. 487.
- Nuevo Lázaro, Jesús.
C9-0909211H. 266.
- Olid Sánchez, Braulio.
C9-4013675K. 401.
- Orbegozo Esteban, S. A.
C9-0050576H. 492.
- Orbegozo Esteban, S. A.
C9-0050577P. 492.
- Ortega Usón, Concepción.
C9-0909504Y. 158.
- Ortillés Cubel, Víctor.
C9-0048112G. 401.
- Ortín Martín, Ana-María.
C9-4016073S. 53.
- Pallás Miguel, Fernando.
C9-0903813T. 1.608.
- Pallás Miguel, Fernando.
C9-0903325N. 1.968.
- Pallás Miguel, Fernando.
C9-0906228P. 53.
- Pallás Miguel, Fernando.
C9-0913528V. 53.
- Pastor Cruz, Luis.
C9-0509113L. 53.
- Pedro Gracia Pueyo, S. L.
C9-0508830E. 609.
- Pedro Gracia Pueyo, S. L.
C9-0508421T. 246.
- Pedro Gracia Pueyo, S. L.
C9-0908889K. 53.
- Pelegrín Martínez, Ignacio.
C9-4008031P. 802.
- Pérez Pérez, José-Antonio.
C9-4016074D. 263.
- Pérez Pérez, José-Antonio.
C9-4018387Y. 263.
- Pérez Pérez, Marcelino.
C9-4005537Y. 117.
- Pérez Remacha, Manuel.
C9-0045893G. 494.
- Pérez Remacha, Manuel.
C9-0509810D. 53.
- Piñero Rocha, Francisco.
C9-4013677D. 867.
- Pinilla Aznar, J. María.
C9-0046188N. 802.
- Pintores La Paz, Sdad. Coop.
C9-4003972C. 24.
- Pintores La Paz, Sdad. Coop.
C9-4008983Q. 24.
- Piqueras Sánchez, Vicente.
C9-0048721B. 2.363.
- Piqueras Sánchez, Miguel A.
C9-4013025D. 2.363.
- Plenas Madre, Benito.
C9-0049002V. 126.
- Polo Soriano, José.
C9-4007386X. 400.
- Pons Sola, Pedro.
C9-4015479F. 1.063.
- Portolés Fort, José-Manuel.
C9-4015983X. 487.
- Prudencio Martínez, Agustín.
C9-4016314V. 1.838.
- Publicidad Caxton, S. L.
C9-0906477F. 196.
- Puy Chopo, Mariano.
C9-4003604K. 802.
- Quesada López, Teresa.
C9-4016181L. 1.608.
- Ramírez Guerrero, Fernando.
C9-4014156A. 117.
- Ramírez Rubio, José M.
C9-0040844E. 53.
- Rasal López, Hilario.
C9-0913894U. 105.
- Redondo Belenguier, José-María.
C9-4015237P. 53.
- Reula Roche, Jesús.
C9-4006953L. 1.608.
- Reula Sánchez, Antonio.
C9-0911127C. 487.
- Ríos Muntan, Luis.
C9-4006769V. 487.
- Rodiber, S. L.
C9-4008577P. 788.
- Rodiber, S. L.
C9-4008812Q. 394.
- Rodiber, S. L.
C9-4008814J. 394.
- Rodiber, S. L.
C9-4008839F. 394.
- Rodiber, S. L.
C9-0911255U. 788.
- Rodiber, S. L.
C9-0912042D. 53.
- Rodiber, S. L.
C9-4005017M. 788.
- Rodrigo Abad, Ramón.
C9-4014256Y. 105.
- Rodrigo Pina, J. Francisco.
C9-0039680H. 53.
- Romano Gabriel, Juan.
C9-0907788Q. 117.
- Romeo Marcuello, José-María.
C9-0908388Y. 53.
- Roy Inés, Antonio.
C9-4017450C. 400.
- Royo Gil, José-Ramiro.
C9-0050330Y. 229.
- Rubio Jiménez, Clemente.
C9-4005508N. 263.
- Ruiz Reinaldos, Julián.
C9-4013402J. 53.
- Sabroso Bueno, Cirilo.
C9-0911241K. 53.
- Sáez Marco, Fausto.
C9-0509744B. 104.
- Salavert Guillot, Rafael.
C9-0055007T. 420.
- Salavert Guillot, Rafael.
C9-4007316H. 788.
- Salavert Guillot, Rafael.
C9-4013890L. 788.
- Salgado y Cía, S. A.
C9-4009524K. 263.
- Sánchez Corriando, Carmelo.
C9-4009513B. 802.
- Sánchez García, Emilio.
C9-0054613M. 263.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 9.166

DAROCA**Subasta**

El señor Alcalde;

Hace saber: Que el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta de pastos del monte número 107, «Dehesa de los Enebrales», de 940 hectáreas de cabida pública, superficie de 512 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar, siendo la época de disfrute del 1 de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984 y precio de tasación de 16.000 pesetas; y a las trece horas la subasta de 40 hectáreas de cultivo del monte número 107, «Dehesa de los Enebrales», al precio de 1.110 pesetas hectárea.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal.

Daroca, 1 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.165

MONTERDE

Con arreglo al pliego de condiciones existente en este Ayuntamiento y al Plan de aprovechamientos forestales del ICONA, se anuncia que, el próximo día 20 de septiembre y hora de las veinte, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de pastos de los montes denominados «Los Romerales» y «Valdetajas».

Monterde, 30 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.161

TIERGA**Subastas**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1983-1984 se anuncia subasta de los siguientes aprovechamientos:

A las nueve horas, subasta de aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números 76-C, 6-D y 76-F, denominados «Camplañés», «Dehesa Carnicera» y «Valengua y Valdelosa», para 4.500 cabezas de ganado lanar y 400 de cabrío, con una tasación de 167.460 pesetas.

A las diez horas, subasta de aprovechamiento de pastos de los montes consorciados siguientes:

«Camplañés» (lote primero), para 2.160 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 4.000 pesetas.

«Camplañés» (lote segundo), para 2.160 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 4.000 pesetas.

«Pinar y Sierra Blanca», para 1.956 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 4.000 pesetas.

A las doce horas, subasta de aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso, en el paraje «Navilla», lote número 1.

A las doce treinta horas, subasta de aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso, en el paraje «Navilla», lote número 2.

Las citadas subastas se celebrarán el próximo día 19 de septiembre, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Se realizarán por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el importe de la tasación, ni inferiores a 500 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas reseñadas se celebrará una segunda al día siguiente hábil, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones y formalidades.

La época de disfrute de todas las subastas anunciadas será desde 1.º de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984.

Tierga a 29 de agosto de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Distrito**

Núm. 9.156

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 158 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la entidad mercantil «José Luis Campos», S. L., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña Isidra García Robledo, vecina de Mislata (Valencia), se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor marca «GEE», en blanco y negro, de 24 pulgadas, en per-

fecto estado de funcionamiento; en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Albin», de una puerta, de 310 litros; en 15.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos bienes se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 8, entre-suelo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se hace constar que los bienes objeto de subasta se hallan en poder de la demandada, que tiene su domicilio en Mislata (Valencia), calle Mayor, 63.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.246

COMUNIDAD DE REGANTES DE RUEDA DE JALON

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, según prescribe el artículo 44 de las Ordenanzas, para ocuparse de lo que preceptúa el 53 de las mismas, para el día 28 de septiembre actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, en el local de la Cámara Agraria de esta localidad, advirtiendo que los acuerdos que se tomen en esta última serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Rueda de Jalón a 5 de septiembre de 1983. — El Presidente, Manuel Centol.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones